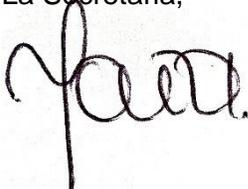


PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICACIÓN: 198454089001-2019-00126-00
DEMANDANTE: MARCELO SERRANO DELGADO
DEMANDADO: COMERCIALIZADORA LLANTAS UNIDAS LTDA Y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

A DESPACHO. Villa Rica – Cauca, 11 de julio de 2023. Pasa al Despacho el presente asunto, informando que para la fecha 22 de junio de los corrientes, se había programado la continuación de la audiencia de la que trata el art 373 del CGP, sin embargo, el titular del Despacho para esa fecha se encontraba en permiso. Sírvase proveer.

La Secretaria,



YULI ANDREA MUÑOZ ARDILA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VILLA RICA CAUCA
Once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO N° 667

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial y en vista de la imposibilidad de la realización de la audiencia programada para la fecha, es oportuno señalar una nueva fecha y hora para la continuación de la audiencia de la que trata el art 373 del CGP, acorde con la agenda del Juzgado. En consecuencia, este Despacho Judicial,

Sin más consideraciones, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA RICA CAUCA,**

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha el día **MARTES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A PARTIR DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)**, para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 373 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, se convoca a **las partes** para que concurren de **manera virtual**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LESLIE DENISSE TORRES QUINTERO
Juez

P/YAMA

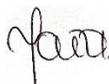
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL - VILLA RICA CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en el estado N° **059** (Art. 295 del C.G.P.).

Fecha: **12 DE JULIO DE 2023**

La Secretaria,



YULI ANDREA MUÑOZ ARDILA

PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICACIÓN: 198454089001-2019-00126-00
DEMANDANTE: MARCELO SERRANO DELGADO
DEMANDADO: COMERCIALIZADORA LLANTAS UNIDAS LTDA Y DEMÁS
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

Firmado Por:
Leslie Denisse Torres Quintero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Villa Rica - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d9a390b1ead0809cc7d2611d32faf5fc224006d9fb1dbfe0bff739faa09b3d8**

Documento generado en 11/07/2023 04:19:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>